



0715

ORD.: N° _____/

ANT.: Su ORD. N°1691/2011 de fecha 12.07.2011, mediante el cual solicita con carácter de urgente documentación que indique la imposibilidad de efectuar construcciones en el lugar señalado por el tema de contaminación.

MAT.: Responde ORD. Indicado en Ant. en el cual solicita con carácter de urgente documentación que indique la imposibilidad de efectuar construcciones en el lugar señalado por el tema de contaminación.

ADJ.: No Hay.

05 AGO 2011

ARICA,

**DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.**

**A : SR. FRANCISCO ZULETA GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.**

Junto con saludarle cordialmente y en atención a ORD. Indicado en ANT., en el cual solicita con urgencia y a modo de prevenir cualquier inversión relacionada con construcciones en sector Cerro Chuño y sus alrededores, toda documentación que indique la imposibilidad de efectuar construcciones en el lugar señalado por el tema de la contaminación.

Con respecto a lo anterior, puedo informar a Usted que para otorgar los correspondientes Permisos para edificar deberá dar cumplimiento a lo estipulado en Plan Regulador Comunal vigente y Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Sin embargo, en consideración a que por intermedio de la Intendencia se están aplicando medidas de mitigación en el área con el fin de evitar la dispersión del material expuesto, esta SEREMI recomienda tomar algunas medidas que eviten el incremento de la polución en el sector, especialmente en los terrenos que corresponden al foco del problema.

Con el fin de cumplir con estos objetivos y dada la relevancia de la situación será necesario velar por el cumplimiento de lo estipulado en Art. 5.8.3. de la O.G.U.C., que indica:

"Artículo 5.8.3. En todo proyecto de construcción, reparación, modificación, alteración, reconstrucción o demolición, el responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar las siguientes medidas: 1. Con el objeto de mitigar el impacto de las emisiones de polvo y material:

- a) Regar el terreno en forma oportuna, y suficiente durante el período en que se realicen las faenas de demolición, relleno y excavaciones.
- b) Disponer de accesos a las faenas que cuenten con pavimentos estables, pudiendo optar por alguna de las alternativas contempladas en el artículo 3.2.6.



- c) Transportar los materiales en camiones con la carga cubierta.
- d) Lavado del lodo de las ruedas de los vehículos que abandonen la faena.
- e) Mantener la obra aseada y sin desperdicios mediante la colocación de recipientes recolectores, convenientemente identificados y ubicados.
- f) Evacuar los escombros desde los pisos altos mediante un sistema que contemple las precauciones necesarias para evitar las emanaciones de polvo y los ruidos molestos.
- g) La instalación de tela en la fachada de la obra, total o parcialmente, u otros revestimientos, para minimizar la dispersión del polvo e impedir la caída de material hacia el exterior.
- h) Hacer uso de procesos húmedos en caso de requerir faenas de molienda y mezcla..”

Finalmente, será necesario que en los procesos constructivos sean consideradas las medidas contenidas en dicho artículo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


KARLA VILLAGRA RODRÍGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION ARICA Y PARINACOTA


KVR/GPC/KDM
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- SEREMI SALUD
- SEREMI del Medio Ambiente
- Secretaría SEREMI
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- Depto. Desarrollo Urbano (3)
- Oficina de Partes